



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7940

Expte. 90-25.296/16

Sancionada el 23/08/2016 . Promulgada el 06/09/2016.

Publicado en el Boletín Oficial N° 19865, el 20 de Septiembre de 2.016.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN
DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de Comisiones Departamentales de los Municipios que a continuación se detallan y que como Anexo forman parte de la presente Ley:

Municipio de San José de Metán.

Municipio de El Galpón.

Municipio de Río Piedras.

Municipio de San Antonio de los Cobres.

Municipio de Tolar Grande.

Municipio de Iruya.

Municipio de Isla de Cañas.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ANEXO





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FINANCIERAS
PROGRAMA LEGISLATIVO Y DECRETOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LEY Nº 940



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN
"GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES HEROE DE LA NACIÓN ARGENTINA"



ACTA Nº 1

En la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, a los 08 días del mes de Agosto del dos mil dieciséis, en el recinto de la Municipalidad de San José de Metán, sito en calle 25 de Mayo Nº 219, se reúnen en el marco dispuesto por la Ley Nº 7.931 y la Resolución Bicameral Nº 01/2016, los Señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, Representante del Poder Ejecutivo Provincial, Ing. Gonzalo Giménez, el Sr. Intendente, Esc. Luis Fernando Romer y los Señores Legisladores por el Departamento Metán: Senador Roberto Enrique Gramaglia, Diputado Ranulfo Campos, Diputado Daniel D'Auria y Diputado Dr. Emanuel Sierra Marizelli, por una parte a fin de definir las obras a ejecutar en este Municipio.

Luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también la visita a distintos puntos del pueblo, las partes acuerdan que las obras con mayor beneficio para los integrantes de ésta comunidad son la que a continuación se detalla:

- 1).- AMPLIACION RED DE AGUA
- 2).- AMPLIACION RED CLOACAL
- 3).- ADQUISICION MAQUINA MINICARGADORA
- 4).- CONSTRUCCION PUENTE EN CALLE MOSCONI
- 5).- ILUMINACION TERMINAL DE OMNIBUS Y SECTORES VARIOS
- 6).- CONSTRUCCION CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL
- 7).- ILUMINACION PLAZA SAN MARTIN
- 8).- CONSTRUCCION CORDON CUNETETA y PAVIMENTO

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión y para constancia de la misma firman al pie los señores presentes:

Esc. Luis Fernando Romer
INTENDENTE
Municipalidad de S. J. de Metán

Roberto E. Gramaglia
Senador

Emanuel Sierra Marizelli
Diputado

Ranulfo Campos
Diputado Provincial
Departamento Metán

Silvia Juarez
Diputada

Daniel D'Auria
Diputado



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FINANZAS DE TURISMO
Programa Lentes y Contacto
Secretaría Oficial de la Gobernación

7940

Fuckbo

Quilau Luis

David Holian

Electo. Pol. It.

Paul R. Katana

Maria Osuna

Maria Ayro

Ayuda Estud.

Susana Ochoa
Secretaria de Turismo

José Eduardo Poma

Manojo Lopez

Roberto Diaz

Moya Paul Cesar

Concepto yago Martinez

1006 LEDY

Martha Ingrid



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FINANZA DE TORRES
Programa Ingresos y Gastos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 7940

ACTA N° 1

En la localidad de El Galpón, Departamento Metán, a los 08 días del mes de agosto del dos mil dieciséis, en el recinto de la Municipalidad de El Galpón, sito en calle San Martín N° 211, se reúnen en el marco dispuesto por la Ley N° 7.931 y la Resolución Bicameral N° 01/2016, los Señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, Representante del Poder Ejecutivo Provincial, Ing. Gonzalo Gimenez, el Sr. Intendente Sr. Federico Saoca y los Señores Legisladores por el Departamento Metán: Senador Roberto Enrique Gramaglia, Diputado Ramulfo Campos, Diputado Daniel D'Auria, Diputado Dr. Emanuel Sierra Marinelli y miembros del Concejo Deliberante, por una parte a fin de definir las obras a ejecutar en este Municipio.

Luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también la visita a distintos puntos del pueblo, las partes acuerdan que las obras con mayor beneficio para los integrantes de ésta comunidad son la que a continuación se detalla:

- 1).- RED DE AGUA POTABLE EN EL TUNAL Y CUCHI POZO
- 2).- AMPLIACION Y RECAMBIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL GALPON
- 3).- CORDON CUNETA Y VEREDA DE Vª MARIA Y CENTRO
- 4).- NÚCLEOS HÚMEDOS EN PARAJES RURALES
- 5).- CAMINERA EN PARAJE DE SAN JOSÉ DE ORQUERA
- 6).- MEJORAMIENTO DE PLAZAS
- 7).- VEDERA Y CORDON CUNETA EN EL TUNAL
- 8).- COMPRA DE UN CAMION VOLQUETE Y DE UN TRACTOR

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión y para constancia de la misma firman al pie los señores presentes:

[Handwritten signatures and stamps]

ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA
DIPUTADO

RAMULFO CAMPOS
DIPUTADO

DANIEL D'AURIA
DIPUTADO

EMANUEL SIERRA MARINELLI
DIPUTADO

ING. GONZALO GIMENEZ
REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

FEDERICO JOSÉ SAOCA
INTENDENTE
Municipalidad de El Galpón

JUAN CARLOS...
DIPUTADO

CONCEJO DELIBERANTE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7940

ACTA N° 1

ES COPIA

RENAT. DE TORRES
Programa Local y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



En la localidad de Río Piedras, Departamento Metán, a los 09 días del mes de Agosto del dos mil dieciséis, en el recinto de la Municipalidad de Río Piedras, sita en calle Belgrano s/n°, se reúnen en el marco dispuesto por la Ley N° 7931 y la Resolución Bicameral N° 01/2016, los Señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, Representante del Poder Ejecutivo Provincial, Ing. Gonzalo Gimenez, el Sr. Intendente, Cons. Psic. Gustavo Dantur y los Señores Legisladores por el Departamento Metán, Senador Roberto Enrique Gramaglia, Diputado Dr. Emanuel Sierra Marinelli Diputado Ranulfo Campos y Diputado Daniel D'Auria, por una parte a fin de definir las obras a ejecutar en este Municipio.

Luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también la visita a distintos puntos del pueblo, las partes acuerdan que las obras con mayor beneficio para los integrantes de esta comunidad son lo que a continuación se detalla:

- 1.- REFUNCIONALIZACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL Y DEL PASEO DEL BICENTENARIO
- 2.- CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE ONMIBUS EN LA LOCALIDAD LUMBRERAS.
- 3.- REFUNCIONALIZACION Y CONSTRUCCION DE OFICINAS EN EL PALACIO MUNICIPAL.
- 4).- AMPLIACION RED DE AGUA EN LAS LOCALIDADES DE RIO PIEDRAS Y LUMBRERAS.

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión y para constancia de la misma firman al pie los señores presentes.

GONZALO GIMENEZ
INTELENDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ROBERTO E. GRAMAGLIA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. METAN - SALTA

Dr. Emanuel Sierra
Diputado

RANULFO CAMPOS
DIPUTADO
BLOQUE PROGRESISTA

DANIEL VECTOR DANIEL
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DE S.A. DE LOS COBRES
PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7940

ACTA

ES COPIA

REINA R. DE TORRES
Programa Legal y Documentación
Secretaría Gen. de Gobierno



En la localidad de San Antonio de Los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de Julio del año 2016, en el recinto del Municipio de S.A. de Los Cobres, sito en Calle Belgrano Nº 1, se reúnen en el marco de lo establecido por la Ley Nº 7931/16 y la Resolución Bicameral Nº 01/2016, los señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, el Señor Intendente de S.A. de Los Cobres, Dn. Leopoldo A. Salva, los Señores Legisladores Provinciales por el Departamento Los Andes - Señor Senador Dn. Guzmán Viveros y Señor Diputado Dn. Cesar Córdoba-; en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, Ing. Gonzalo Jiménez y la Señora Presidente del Concejo Deliberante de S.A. de Los Cobres, Dña. Romina Sarapura a los efectos de acordar y definir los Proyectos de Obra y Equipamiento a ejecutar en el Municipio de S.A. de Los Cobres de acuerdo a la Ley citada.

Como resultado del trabajo conjunto, luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también del recorrido de los distintos puntos del Pueblo para verificar las obras que se realizarán en común, se acuerda y define el siguiente listado de obras y equipamiento que a continuación se detallan:

I. Obras de Pavimento - Pavimento Articulado y Cordón Cuneta en los siguientes tramos de vialidad urbana:

- 1) Calle 9 de Julio desde Calle Zavaleta hasta Calle Gral. Cerri.
- 2) Calle Gral. Cerri desde Calle 9 de Julio hasta Calle Belgrano.
- 3) Calle Belgrano desde Calle Gral. Cerri hasta Calle Matienzo.
- 4) Calle Ayacucho desde Calle Avellaneda hasta Calle Irigoyen.
- 5) Calle Irigoyen desde Calle Belgrano hasta Calle Ayacucho.
- 6) Calle Sarmiento desde Calle Pellegrini hasta Calle Irigoyen.
- 7) Calle Marcenaro Boutell desde Calle Zavaleta hasta Calle Ayacucho.
- 8) Calle Zavaleta desde Calle Irigoyen hasta Río Arias.
- 9) Calle Belgrano desde Calle Pellegrini hasta Calle Caseros.
- 10) Calle Río Arias desde Zavaleta hasta Calle Caseros.
- 11) Calle Las Vicuñitas desde Calle Avellaneda hasta Calle Comandante Golou.

II. Equipamiento

- a) Un (1) Camión tipo semipesado.
- b) Dos (2) Tractores con Acoplado

Sin más que tratar, se labra el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicado, como instrumento que formaliza lo establecido por el Art. 3º de la Ley Nº 7931, firmando al pie todas las autoridades arriba mencionadas.



CEsar CORDOBA
LEGISLADOR PROVINCIAL
DPTO. LOS ANDES

ROMINA SARAPURA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD S.A. DE LOS COBRES

LEOPOLDO A. SALVA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE S.A. DE LOS COBRES

GUZMÁN VIVEROS
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. LOS ANDES

ROMINA SARAPURA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ANTONIO DE LOS COBRES



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL



LEY N° 7940

ACTA

En la localidad de Tolar Grande, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de Julio del año 2016, en el recinto del Municipio de Tolar Grande, sito en Avenida Belgrano esquina Calle Los Mineros, se reúnen en el marco de lo establecido por la Ley N° 7931/16 y la Resolución Bicameral N° 01/2015, los señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, el Señor Intendente de Tolar Grande, Dn. Sergio A. Villanueva, los Señores Legisladores Provinciales por el Departamento Los Andes – Señor Senador Dn. Guzmán Viveros y Señor Diputado Dn. Cesar Córdoba; en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, Ing. Gonzalo Jiménez y los Señores Concejales de Tolar Grande, Presidente Dn. Mario J. Alincay, Vicepresidente Dn. Juan R. Guitián y Concejales Dña. Juana B. Arias a los efectos de acordar y definir los Proyectos de Obras, Maquinarias y/o Equipos a ejecutar en el Municipio de Tolar Grande de acuerdo a la Ley citada.



Como resultado del trabajo conjunto, luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también del recorrido de los distintos puntos del Pueblo para verificar las obras que se realizarán en común, se acuerda y define el siguiente listado de obras y equipamiento que a continuación se detallan:

- 1) Obra Ampliación y Refuncionalización de la Sede del Edificio Municipal.
- 2) Compra de un Camión nuevo de carga (**Modificado por Art. 1 de Ley 8075/2018**).
- 3) Obra Centro Municipal de Promoción y Desarrollo Económico Regional.



Sin más que tratar, se labra el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicado, como instrumento que formaliza lo establecido por el Art. 3° de la Ley N° 7931, firmando al pie todas las autoridades arriba mencionadas.

Juana B. Arias
CONCEJAL
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

JUAN R. GUITIÁN
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

MARIO J. ALINCAI
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

CESAR J. CORDOBA
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. LOS ANDES

GUZMAN VIVEROS
SEÑADOR PROVINCIAL
DPTO. LOS ANDES



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FORNAR DE TORRES
Programa Luján y Océanos
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY Nº 7940

ACTA-ACUERDO

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis, reunidos los Intendentes del Municipio de Iruya, Don Alfredo Daniel Soto, e Isla de Cañas, Doña Angelina Canchi de Pochava, los señores representantes departamentales, el Diputado, Don Ermindo Díaz y el señor Senador, don Walter Cruz del Departamento de Iruya, y el representante del gobierno provincial Don Gonzalo Giménez, convienen de común acuerdo establecer la ejecución de las siguientes obras públicas en el marco del denominado "Fondo de Bicentenario", el que debe ser destinado a realizar obras en el territorio del Departamento antes referenciado.

Asimismo con el objeto de facilitar los procesos de ejecución de dichas obras que además favorezcan la dinamización de la economía local para los habitantes de nuestros Municipios y Departamento, se acuerda la articulación en el proceso de la realización de obras que a continuación se detallan:

Municipio de Iruya:

- 1) Construcción de la Terminal de ómnibus en el pueblo de Iruya.
- 2) Construcción del Sistema de provisión (Red de agua potable para el pueblo de Iruya)

Municipio de Isla de Cañas

- 1) Obra de construcción y recuperación de calles (empedrado)
- 2) Construcción del Puente colgante en Cortaderas.

Previa su lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha referenciados up-supra-



Alfredo Daniel Soto
ALFREDO DANIEL SOTO
INTENDENTE
IRUYA - PCIA. DE SALTA

Angelina Canchi de Pochava
ANGELINA CANCHI DE POCHAVA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE ISLA DE CAÑAS
MUNICIPIO DE ISLA DE CAÑAS

Ermindo Díaz
Ermindo Díaz
Diputado - Iruya

Walter Hernán Cruz
Walter Hernán Cruz
Senador Provincial
Departamento de Iruya - Salta

Gonzalo Giménez
Ing. Gonzalo Giménez
Coordinador General
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Mashur Lapad -Dr. Manuel Santiago Godoy - Dr. Luis Guillermo López Mirau - Dr. Pedro Mellado.

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1413

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 90-25296/16 Preexistente

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7940, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

